

| | |
|-----------------------------|--|
| DECRETO REFERENTE A: | APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/2.018. |
|-----------------------------|--|

Resultando el expediente relativo a transferencias de créditos 18/2.018 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al mismo área de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, que importa la cantidad global de **1.800,00.- Euros**, así como el Informe emitido favorable por el Interventor General nº 74/2018 de fecha 31/07/2018.

Considerando la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos y vistos los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Crédito nº 18/2.018 entre Aplicaciones Presupuestarias perteneciente al mismo área de gastos que a continuación se transcribe:

Transferencias entre aplicaciones de la misma área de gastos

ÁREA DE GASTOS 1

| Pro. | Eco. | Descripción | TRANSFER. POSITIVA | TRANSFER. NEGATIVA |
|--------------|---------|--|--------------------|--------------------|
| 1320 | 2269900 | GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD | 200,00 | 0,00 |
| 1610 | 21300 | REPARAC. MAQUINARIA E INSTALAC.SERVICIO AGUA Y SANEAMIENTO | 1.000,00 | 0,00 |
| 1610 | 62301 | ADQUISICION MAQUINARIAS,INST.Y OTROS SUMINISTRO AGUA POTABLE | 600,00 | 0,00 |
| 1320 | 21200 | EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES SEGURIDAD | 0,00 | 200,00 |
| 1610 | 2219900 | OTRO SUMINISTRO ABASTECIMEINTO Y DISTRIBUCION AGUA | 0,00 | 1600,00 |
| TOTAL | | | 1.800 | 1800 |

SEGUNDO.- El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada,

EL ALCALDE-PRESIDENTE
P.D: LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
Fdo: D. Desirée Cortés Rodríguez